



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00432744-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el Expediente N° EX-2020-00432744-GDEBA-DPCLMIYSPGP, las Leyes N° 15.078 y N° 15.165, y los Decretos N° 1813/18, N° 399/19, N° 1/20 y N° 9/20, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 5° del Decreto N° 1813/18 se estableció un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan fuera del territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaría de Transporte de este Ministerio como Autoridad de Aplicación (artículo 13);

Que mediante el párrafo segundo del mentado artículo 5° del Decreto N° 1813/18 se estableció que los montos a subsidiar se asignarían nominalmente conforme al valor de las compensaciones liquidadas durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde a los procedimientos de cálculo establecidos por las Resoluciones N° 23/03, N° 395/16 y N° 77/18 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas concordantes y complementarias;

Que el artículo 2° del Decreto N° 399/19 modificó el artículo 5° mencionado en el párrafo precedente y determinó que el régimen transitorio de subsidios sería asignado en OCHO (8) cuotas mensuales, a determinar por la Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles;

Que en este orden, a través de las Resoluciones de la Subsecretaría de Transporte N° 148/18, N° 116/19, N° 150/19, N° 166/19 y N° 212/19, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto aludido, la Subsecretaría de Transporte aprobó la aplicación del régimen sancionado, determinando las cuotas respectivas, los coeficientes de aplicación correspondientes y el procedimiento a seguir en aquellos casos en que se produzca la modificación o cesación de uno o más prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros beneficiarios del régimen de subsidios;

Que dicho régimen caducó con la liquidación de la cuota del mes de diciembre de 2019;

Que por imperio del artículo 24 de la Ley N° 15.165 y el Decreto N° 1/20 opera la prórroga para el

Presupuesto General de la Administración Provincial, aprobado por Ley N° 15.078;

Que siendo deber de esta administración arbitrar los medios necesarios a los efectos de garantizar la continuidad del régimen de compensaciones y asignaciones nominales al transporte de pasajeros por automotor de carácter provincial y municipal de la provincia de Buenos Aires, resulta imperioso resolver sobre la vigencia de los sistemas antedichos;

Que en este lineamiento se dictó el Decreto N° 9/20, mediante el cual se aprobó el sostenimiento de los regímenes transicionales sancionados por el Decreto N° 1813/18 y normas complementarias y modificatorias, y se estableció para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2020, o hastatanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, un régimen transitorio de subsidios con destino a los prestadores de servicios o líneas de transporte automotor de pasajeros que se desarrollen fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18, de jurisdicción provincial o municipal;

Que atento las prórrogas establecidas por el artículo 2° y el artículo 24 de la Ley N.º 15.165, respecto de la emergencia en materia de prestación de los servicios públicos y de la vigencia para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Provincial aprobado por Ley N° 15.078, respectivamente; y hasta tanto se sancione una nueva Ley General de Presupuesto Provincial, corresponde mantener, para la ejecución del régimen de asignación de subsidios establecido en la presente, los parámetros aprobados para el mes de diciembre de 2019 en lo que respecta al establecimiento de los montos a asignar, la nómina de beneficiarios y los coeficientes de distribución;

Que en ese marco, corresponde determinar el pago de CUATRO (4) cuotas mensuales de pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 151.116.949,39) cada una, aplicables a partir del mes de enero de 2020;

Que a tal fin, y en cumplimiento de las pautas establecidas por la norma, se ha proyectado mediante IF-2020-00728545-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas, el que como Anexo pasará a formar parte integrante de la presente resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto 1813/18, normas complementarias, modificatorias, por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y por el artículo 3° del Decreto N° 9/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 9/20, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se

desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, será asignado mediante el pago de CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$151.116.949,39), a distribuir entre las beneficiarias de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.

ARTICULO 2°. Aprobar durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, que se agrega como Anexo (IF-2020-00728545-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) y forma parte de la presente Resolución, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo anterior.

En forma mensual, la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte, o la repartición que en el futuro la reemplace, calculará e instruirá el pago de la suma que correspondiere a cada prestador de servicio o línea beneficiaria, en razón de la aplicación de los montos y los parámetros aprobados precedentemente y de lo establecido por las Resoluciones de la Subsecretaría de Transporte N° 148/18, N° 116/19, N° 150/19, N° 166/19 y N° 212/19.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Transporte. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SIMONE Agustín Pablo
Date: 2020.01.14 10:45:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.01.14 10:45:20 -03'00'

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
ARRECIFES	501	TRANSPORTE MD SA	30710426038	0,184%
AZUL	501	TRANSPORTES LA UNION SRL	30649407114	1,240%
AZUL	502			
AZUL	503	BAHÍA TRANSPORTE SAPEM	30711603472	3,335%
BAHIA BLANCA	502			
BAHIA BLANCA	504	LANGE, DANTE RAÚL	20178966171	0,200%
BAHIA BLANCA	519A			
BAHIA BLANCA	520	LEMONS & RODRIGUEZ SA	30546347016	6,405%
BAHIA BLANCA	500			
BAHIA BLANCA	505			
BAHIA BLANCA	507			
BAHIA BLANCA	513			
BAHIA BLANCA	514			
BAHIA BLANCA	519			
BAHIA BLANCA	503			
BAHIA BLANCA	506			
BAHIA BLANCA	509			
BAHIA BLANCA	512	TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN GABRIEL SA	30712348786	7,176%
BAHIA BLANCA	513EX			
BAHIA BLANCA	516			
BAHIA BLANCA	517			
BAHIA BLANCA	518			
BALCARCE	501	BALCARBUS	30710088698	0,399%
BALCARCE	502			
BALCARCE	503			
BALCARCE	504			
CARMEN DE PATAGONES	CASAS	LA COMARCA SA	30672878752	0,148%
CARMEN DE PATAGONES	LB			
CARMEN DE PATAGONES	SBLAS			
CHIVILCOY	505	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO	30711474540	0,804%
CHIVILCOY	506	COMPAÑIA BELGRANO SA	30709827762	1,119%
CORONEL ROSALES	501			
CORONEL ROSALES	503			
CORONEL ROSALES	503b			
CORONEL ROSALES	505			
CORONEL ROSALES	502	COMPAÑIA PUNTALTENSE SA	33709829969	0,820%
CORONEL ROSALES	504			
CORONEL ROSALES	504b			
CORONEL ROSALES	510	TURITOUR SA	30710887353	0,345%
GENERAL MADARIAGA	501	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 501		0,046%
GENERAL PUEYRREDON	562	EL LIBERTADOR SRL	30546358107	3,412%
GENERAL PUEYRREDON	563			
GENERAL PUEYRREDON	715	EMPRESA BATÁN SA	30614987258	1,397%
GENERAL PUEYRREDON	720			
GENERAL PUEYRREDON	531	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	3,166%
GENERAL PUEYRREDON	532			
GENERAL PUEYRREDON	533	EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS SACI	30546354527	5,433%
GENERAL PUEYRREDON	511			
GENERAL PUEYRREDON	512A			
GENERAL PUEYRREDON	512B			
GENERAL PUEYRREDON	717			
GENERAL PUEYRREDON	501			
GENERAL PUEYRREDON	521			
GENERAL PUEYRREDON	522			
GENERAL PUEYRREDON	523			
GENERAL PUEYRREDON	525			
GENERAL PUEYRREDON	541			
GENERAL PUEYRREDON	542			
GENERAL PUEYRREDON	543			
GENERAL PUEYRREDON	551			
GENERAL PUEYRREDON	552			
GENERAL PUEYRREDON	553			
GENERAL PUEYRREDON	554			
GENERAL PUEYRREDON	555			
GENERAL PUEYRREDON	571			
GENERAL PUEYRREDON	573			
GENERAL PUEYRREDON	581			
GENERAL PUEYRREDON	591			
GENERAL PUEYRREDON	593			
JUNIN	Roca	LAFIT NORBERTO WALTER Y LAFIT PABLO NORBERTO SH	30708305320	0,076%
JUNIN	Verde	TRANSPORTE 8 DE OCTUBRE S.A.	30716223473	1,245%
JUNIN	Azul			
JUNIN	Roja			
NECOCHEA	510	COMPAÑIA DE TRANSPORTES NECOCHEA SA	30546250861	2,514%
NECOCHEA	511			
NECOCHEA	512			
NECOCHEA	513			
NECOCHEA	514			
NECOCHEA	515			
NECOCHEA	517			
NECOCHEA	502	MICRO OMNIBUS NUEVA POMPEYA SRL	30557365741	0,577%
NECOCHEA	503			
OLAVARRÍA	500	BOTACURA S.R.L.	33714216339	2,196%
OLAVARRÍA	501			
OLAVARRÍA	502			
OLAVARRÍA	503			
OLAVARRÍA	504			
OLAVARRÍA	505			
OLAVARRÍA	509			

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
OLAVARRÍA	510	OLA BUS SRL	30709580902	1,452%
OLAVARRÍA	514			
PERGAMINO	1	LA NUEVA PERLA SRL	30707923829	2,049%
PERGAMINO	2			
PINAMAR	1	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 1		0,763%
PROVINCIA	368	EL ACUERDO SA	30546222787	0,254%
PROVINCIA	212	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEAS 212		0,405%
PROVINCIA	259	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	0,171%
PROVINCIA	221	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	1,835%
PROVINCIA	261			
PROVINCIA	330	EMPRESA DE TRANSPORTES 13 DE NOVIEMBRE SA	33710315979	0,709%
PROVINCIA	345			
PROVINCIA	319	EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO SRL	30545674471	1,697%
PROVINCIA	201	SANS S R L	33564379579	0,695%
PROVINCIA	227			
PROVINCIA	230			
PROVINCIA	342	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	2,266%
PROVINCIA	374			
PROVINCIA	375			
PROVINCIA	432	EXPRESO EMPALME LOBOS SRL	33628540859	0,137%
PROVINCIA	411	EXPRESO LA PLATA BUENOS AIRES SA	30707299041	0,587%
PROVINCIA	346			
PROVINCIA	360	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEAS 346 Y 360		0,018%
PROVINCIA	210			
PROVINCIA	262	LAS GRUTAS SA	30672901967	0,531%
PROVINCIA	296			
PROVINCIA	296NA	EMPRESA LOBOS MONTE SRL	30664625527	0,190%
PROVINCIA	274			
PROVINCIA	335	MARILAO SA	30664194666	0,731%
PROVINCIA	419			
PROVINCIA	420			
PROVINCIA	206	MASTER BUS SA	30652761948	0,344%
PROVINCIA	216	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	0,348%
PROVINCIA	241			
PROVINCIA	248	PLATABUS SA	30707022740	2,069%
PROVINCIA	331			
PROVINCIA	235	SUCESION PEDRO GASTAÑAGA	20011438165	0,148%
PROVINCIA	339			
PROVINCIA	361	TRANSPORTE AUTOMOTORES LAIOLO SRL	33580616939	0,435%
PROVINCIA	267	TRANSPORTE LA FLECHA DE JUNIN SRL	30708050802	0,055%
PROVINCIA	363	TRANSPORTE SOL BUS SRL	30708093978	0,357%
PROVINCIA	248C			
PROVINCIA	351	TRANSPORTES AUTOMOTORES LA PLATA SA	30546414139	0,671%
PROVINCIA	248B	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA	30577338872	0,416%
PROVINCIA	290NA			
PROVINCIA	340	UNION PLATENSE SRL	30546252910	0,193%
PUNTA INDIO	600	PARQUE COSTERO DEL SUR S.R.L.	30714566179	0,094%
RAMALLO	500	EMPRESA DE COLECTIVOS RAMALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	33577105419	0,362%
RAMALLO	RPM	MARTI ROBERTO DANIEL	20173208309	0,170%
SAN ANDRES DE GILES	500	MASTER BUS SA	30652761948	0,096%
SAN ANTONIO DE ARECO	L2	CARISSIMO RICARDO ALBERTO	20143950663	0,119%
SAN ANTONIO DE ARECO	L3			
SAN ANTONIO DE ARECO	L 1	TEILLETCHER ROBERTO ANDRES	23083370009	0,052%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L 502			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L500			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L501			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L503			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L504			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L505	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	5,719%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L506			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L507			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L510			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L512			
SAN PEDRO	501	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	0,617%
TANDIL	502	LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES SA	33709826889	0,960%
TANDIL	500	TRANSPORTE NUEVE DE JULIO SA	30546571390	1,004%
TANDIL	504	TRANSPORTE VILLA AGUIRRE SA	30546571226	0,965%
TANDIL	501	TRANSPORTES CIUDAD DE TANDIL SRL	30571257749	0,950%
TANDIL	505	TRANSPORTES GENERAL BELGRANO SRL	30554848172	1,129%
TANDIL	503	TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ SA	30546571463	1,114%
TORNQUIST	1	AIELLO, ALEJANDRO CEFERINO	20238679177	0,120%
URBANO DE LA COSTA	CESOP	CESOP SAN BERNARDO	33517157649	0,505%
URBANO DE LA COSTA	CLELI			
URBANO DE LA COSTA	PLAYA	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LAS TONINAS LTDA	30545797417	0,921%
URBANO DE LA COSTA	COPT			
URBANO DE LA COSTA	COPS1			
URBANO DE LA COSTA	COPS2	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA	30545797107	0,216%
URBANO DE LA COSTA	COPS3			
VILLA GESELL	507	NUEVO BUS DE OLAVARRIA SRL	30709957127	0,766%
TOTAL				100,000%



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I. EX-2020-00432744- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.01.09 15:00:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.01.09 15:00:03 -03'00'